

## ANEXO 1 RELACIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez  
Director de Administración y Finanzas  
de la Universidad de la Salud.

"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

### PARTIDA 1

#### ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

I. CONVOCANTE	UNIVERSIDAD DE LA SALUD
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	30 de diciembre de 2025
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000002 - FUMIGACIÓN
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	05/01/2026 al 31/12/2026 o hasta agotar el monto máximo del contrato
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	1
IX. NO. DE SUPERVISORES	1

**Fracción I. Objeto:** Contratación del **Servicio de fumigación en oficinas**, para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles de LA CONVOCANTE, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario. Actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y en días específicos.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

El servicio deberá incluir los operarios, equipo y maquinaria que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de fumigación en oficinas de manera óptima.

**Fracción II. Periodo para la prestación del servicio:** Tendrá una duración de 361 días/12 meses; dando inicio el día 2 del mes de enero del año 2026 y finalizando el día 31 del mes diciembre del año 2026.

**Fracción III. Inmuebles:** Las ubicaciones de los inmuebles propiedad y/o en posesión de LA CONVOCANTE, en los que se estará prestando el servicio son los siguientes:

#### ANEXO 1. INMUEBLES

NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> (APROX)
1	Universidad de la Salud	Av. Vasco de Quiroga, # 1401, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX.	12,284 m <sup>2</sup>

**Fracción IV. Actividades:** Las actividades de fumigación que deberán ser realizadas por los operarios y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

#### ANEXO 2. ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	PERIODICIDAD
1	Desinfección	Proceso de control y eliminación de insectos considerados plaga en un área específica. Se lleva a cabo mediante la aplicación de medidas y estrategias para reducir o eliminar la población de insectos no deseados, como cucarachas, mosquitos y otros, con el fin de prevenir daños, proteger la salud y garantizar la comodidad en entornos	Aspersión Motorizada Nebulización Motorizada	Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificio ABP</li> <li>• Edificio de Gobierno</li> <li>• Edificio de Aulas</li> <li>• Laboratorios</li> <li>• Multidisciplinarios</li> <li>• Edificio de Servicios Escolares</li> <li>• Edificio de Consultorios</li> <li>• Almacén y Bodega de Servicios Generales</li> <li>• Biblioteca</li> <li>• Clínica de Simulación</li> <li>• Edificio Archivo y Valoración</li> </ul>	Tercer sábado de cada mes
2	Desinfección	Proceso de control y eliminación de insectos considerados plaga en un área específica. Se lleva a cabo mediante la aplicación de medidas y estrategias para reducir o eliminar la población de insectos no deseados, como cucarachas, mosquitos y otros, con el fin de prevenir daños, proteger la salud y garantizar la comodidad en entornos	Termo nebulización Motorizada	Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificio del comedor</li> </ul>	Primer sábado de cada mes



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

3	Desratización	Proceso de control y eliminación de ratas, y ratones, conocidos como roedores, que se consideran plagas. Se realizan medidas como trampas, cebos envenenados, sellado de entradas, higiene y otros métodos para prevenir daños materiales y proteger la salud pública. La desratización se lleva a cabo para eliminar y prevenir la infestación de estos roedores en áreas específicas, como edificios y zonas urbanas.	Aplicación de cebo rodenticida	Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificio ABP</li> <li>• Edificio de Gobierno</li> <li>• Edificio de Aulas</li> <li>• Laboratorios Multidisciplinarios</li> <li>• Edificio de Servicios Escolares</li> <li>• Edificio de Consultorios</li> <li>• Almacén y Bodega de Servicios Generales</li> <li>• Biblioteca</li> <li>• Clínica de Simulación</li> <li>• Edificio Archivo y Valoración</li> </ul>	Tercer sábado de cada mes
---	---------------	---	--------------------------------	--	---	---------------------------

En caso de requerir servicios adicionales a los periodos establecidos, La Universidad de la Salud notificará por escrito el tipo de servicio y fecha a realizarse.

**Fracción V. Insumos y herramientas:** EL PROVEEDOR aportará el equipo, maquinaria y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrará los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que LA CONVOCANTE solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones de LA CONVOCANTE ningún insumo y/o herramienta.

El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos.

**ANEXO 3. INSUMOS Y HERRAMIENTAS**

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	PYBUTHRIN	Piretrina 0.38%	M2	1	✓
2	FICAM W	Bendiocarb 76%	M2	1	✓
3	MAXFORCE GEL	Hidrametilona 2.15%	M2	1	✓
4	BIOTHRINE FLOW	Deltametrina 2.5%	M2	1	✓
5	BIOTHRINE CE. 15	Deltametrina 1.6%	M2	1	✓
6	EXTER	Abamectina 0.05%	M2	1	✓
7	CYPERTRIN 20	Cipermetrina 20.36%	M2	1	✓
8	DEMAND 2.5 CS	Lambdacialotrina 2.5%	M2	1	✓



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
9	MITOXUR 15	Propoxur 13.71%	M2	1	✓
10	FENDONA 6CS	Alfacipermetrina 5.83%	M2	1	✓
11	AQUATROL	Piretrina 3.0%	M2	1	✓
12	CIRANO 40% PH	Cipermetrina 40%	M2	1	✓
13	CIRANO PLUS	Cipermetrina 20%	M2	1	✓
14	FIPRAX	Fipronil 2.9%	M2	1	✓
15	VELOCHE	Permetrina 1%	M2	1	✓
16	TEMPRID SC	Imidacloprid 21%Betacyflutrin 10.50%	M2	1	✓
17	OPTIGARD GEL	Benzoato de Emectina .10%	M2	1	✓
18	DELTAPRO FLOW	Deltametrina 2.55%	M2	1	✓
19	EXTER GEL	Abamectina 0.05%	M2	1	✓
20	FOGGY EXTRA	Permetrina 5%	M2	1	✓
21	LANDYS BAY	Limpiador Desinfectante	M2	1	✓
22	MYCRODACIN	Agua super oxidada Cloruro de sodio Ácido hipocloroso Hipoclorito de sodio	M2	1	✓
23	ESTERICIDE	Solución electrolizada de superoxidación con PH neutro	M2	1	✓
24	RACUMIN PASTA	Coumatetralil 0.0375%	M2	1	✓
25	RACUMIN CEBO	Coumatetralil 0.0040%	M2	1	✓
26	RACUMIN LÍQUIDO	Coumatetralil 0.8%	M2	1	✓
27	RACUMIN POLVO	Coumatetralil 1.0 %	M2	1	✓
28	TALON-G	Brodifacoum 0.0005%	M2	1	✓
29	C-REAL B	Bromadiolona 0.005%	M2	1	✓
30	WEATHER BLOX	Brodifacoum 0.0005%	M2	1	✓
31	CONTRAC BLOX	Bromadiolona 0.005%	M2	1	✓
32	FASTRC BLOX	Brometalina 0.010%	M2	1	✓



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

**Fracción VI. Condiciones laborales de los operarios:** EL PROVEEDOR tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social. EL PROVEEDOR deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos

legales que en ningún caso se podrá considerar a LA CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PROVEEDOR tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PROVEEDOR tenga con respecto a sus operarios. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PROVEEDOR y alguno o varios de sus operarios EL PROVEEDOR asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PROVEEDOR, se obliga a su riesgo y costa a eximir a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de LA CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PROVEEDOR deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a LA CONVOCANTE.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PROVEEDOR deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

**Fracción VII. Vestuario y equipo de protección:** EL PROVEEDOR será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo de protección personal adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección personal deberá poder mantener la seguridad del operario, garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro o riesgo inminente.

#### ANEXO 4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traje de protección química tipo 5/B o 6/B	Pieza
2	Gafas no estancas de montura integral (para que el ojo respire)	Pieza
3	Guantes de nitrilo	Par
4	Casco	Pieza
5	Máscara completa o Semimáscara con filtro A2P3*	Pieza
6	Calzado de seguridad	Par



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Los operarios del PROVEEDOR deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PROVEEDOR: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.

**Fracción VIII. Supervisión y pase de lista:** LA CONVOCANTE designa a los siguientes funcionarios como supervisores, quienes llevarán el seguimiento del servicio, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente.

#### ANEXO 5. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Av. Vasco de Quiroga, # 1401, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX.	Total
2	Juan Antonio Zárate García	Líder Coordinador de Proyectos de Servicios y Mantenimiento	Av. Vasco de Quiroga, # 1401, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX.	Total

Se deberá llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del PRESTADOR DE SERVICIOS. (Consultar Apéndice A)

Esto será independiente de que EL PROVEEDOR establezca un supervisor.

**Fracción IX. Cuidados y precauciones:** Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos, y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles, así como a los objetos o equipos contenidos en las áreas tratadas.

Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de "no entrar (fumigado)" o la señalética correspondiente a su identidad gráfica y normatividad vigente, la cual servirá para identificar la ubicación, serie y/o número de cebaderos en las instalaciones de LA CONVOCANTE; así mismo éste será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

**Fracción X. Especies protegidas:** Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura más eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegida.

**Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos:** EL PROVEEDOR deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

### ANEXO 6. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
2	NOM-003-STPS-1999	Condiciones de seguridad e higiene para prevenir los riesgos a los que están expuestos los operarios que desarrollan actividades agrícolas de almacenamiento, traslado y manejo de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.
3	NMX-F-610-NORMEX-2002	Establece las disposiciones prácticas adecuadas para la preparación, utilización, almacenamiento y eliminación de productos químicos, así como los registros de desempeño de los establecimientos que presten el servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias. Es aplicable a los establecimientos que se dedican al servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias en los Estados Unidos Mexicanos.
4	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos.
5	NOM-052-SEMARNAT-2005	Los residuos peligrosos, en cualquier estado físico, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, inflamables, tóxicas, y biológico-infecciosas, y por su forma de manejo pueden representar un riesgo para el equilibrio ecológico, el ambiente y la salud de la población en general, por lo que es necesario determinar criterios, procedimientos, características y listados que los identifiquen.
6	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
7	NOM-001-STPS-2008	Establece las condiciones de seguridad, de los inmuebles, y áreas en los centros de trabajo, para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los operarios.
8	NOM-003-SCT/2008	Rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.
9	NOM-030-STPS-2009	Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
10	NOM-232-SSA1-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo
11	NOM-002-STPS-2010	Requisitos, indicaciones y características que deben cumplir el envase, embalaje y etiquetado de plaguicidas, tanto técnicos como formulados y en sus diferentes presentaciones, a fin de minimizar los riesgos a la salud ocupacionalmente expuestos y de la población en general, durante su almacenamiento, transporte, manejo y aplicación.
12	NOM-002-SCT/2011	Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
13	NOM-256-SSA1-2012	Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
		Los establecimientos que ofrecen el servicio urbano de control de plagas deberán contar con una apropiada infraestructura y personal capacitado para el buen uso y manejo de dichas sustancias; la falta de los factores antes mencionados puede generar riesgos a la salud tanto del personal que presta el servicio, como de la población usuaria de éstos.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
14	NOM-006-STPS-2014	Condiciones de seguridad y de Salud en el trabajo, para evitar riesgos en los operarios, y daños en las instalaciones, por las actividades realizadas y el manejo y almacenamiento de actividades, mediante el uso de maquinaria de manera manual.
15	NOM-018-STPS-2015	Rige en todo el territorio nacional, y aplica en todos los centros de trabajo, donde se realice el manejo y almacenamiento de materiales, a través de maquinaria o de forma manual.
16	NMX-R-100-SCFI-2018	Proporciona los lineamientos para contribuir a la preservación de los acervos documentales resguardados en instituciones mexicanas y promueve que realicen un resguardo, manejo y consulta adecuados de los documentos análogos bajo su custodia. Es aplicable a instituciones y organismos públicos y privados que resguarden acervos documentales, como archivos, bibliotecas, museos, centros de documentación, fototecas, fonotecas, hemerotecas, videotecas y demás instituciones afines.
17	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

EL PROVEEDOR deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y extermación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR deberá presentar el **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS**

**INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS** en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. (Apéndice B).

**Fracción XII. Atención a brotes de plagas:** EL PROVEEDOR deberá ofrecer atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y responder el mismo día o en un plazo máximo de 24 horas desde la detección de cualquier plaga.

Asimismo, si los productos utilizados en alguno de los inmuebles no generan los resultados esperados, EL PROVEEDOR deberá aplicar los refuerzos necesarios para corregir las deficiencias detectadas, sin costo adicional para LA CONVOCANTE.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

**APÉNDICE A**  
**EJEMPLO BITÁCORA DE FUMIGACIÓN**

INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE "LA CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTO		FUMIGADO		CONCEPTO		FUMIGADO	
		SI	NO			SI	NO
<b>ÁREAS EXTERIORES</b>							
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA			17	MAMPARAS		
2	JARDINERAS			18	VESTÍBULO		
3	ESTACIONAMIENTO			19	OFICINAS GENERALES		
<b>ÁREAS INTERIORES</b>							
4	VESTÍBULO			20	SALAS DE JUNTAS		
5	OFICINAS GENERALES			21	PRIVADOS		
6	SALAS DE JUNTAS			22	EQUIPO		
7	PRIVADOS			23			
8	SALA DE CONFERENCIAS			24			
9	MUROS Y COLUMNAS			25	ACABADOS		
<b>ÁREAS DE SERVICIOS</b>							
10	ARCHIVO, BODEGA, ALMACÉN			26	PISOS		
11	PASILLO			27	MOSTRADORES		
12	ESCALERAS			28	REPISAS		
13	RECEPCIÓN			29	OTROS		
14	MÓDULOS DE VIGILANCIA						
15	CUARTOS DE EQUIPOS						
16	CUARTOS DE LIMPIEZA						

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PRESTADOR DE SERVICIOS \_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN FINAL \_\_\_\_\_



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

**APÉNDICE B**  
**MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO**

[Fecha]

**Asunto:** Contratación del Servicio Integral de Fumigación en Oficinas para el ejercicio 2026

[Nombre o Razón Social del (a) Proveedor (a)]

[Dirección]

[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]

[Atención]

Presente:

Por medio del presente, **[Nombre o Razón Social del Proveedor(a)]**, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXXXXX	
2		
3		
4		
5		
6		

[Nombre y firma del (a) Proveedor (a)]



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

## ANEXO 1 RELACIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez

Director de Administración y Finanzas  
de la Universidad de la Salud.

"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

## PARTIDA 2

### SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD

I. CONVOCANTE	UNIVERSIDAD DE LA SALUD
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	30 de diciembre de 2025
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000004 – MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	05/01/2026 al 31/12/2026 o hasta agotar el monto máximo del contrato
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	1
IX. NO. DE SUPERVISORES	1

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
2.1	Servicio a áreas jardinadas (Mínimo 1,300 m <sup>2</sup> ) Mantenimiento consistente en poda de pasto, arbustos, cetos, deshierbá, cubre suelos; remate de áreas de pasto en guarniciones, andadores o elementos diversos existentes; construcción de cajetes en áreas arboladas, arbustos y cetos. Así como riego y remoción de tierra, limpieza y barrido y retiro de basura orgánica en general.	M <sup>2</sup>	1



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
2.2	<b>Poda de área boscosa (Mínimo 13,450 m<sup>2</sup>)</b> Poda de superficies de pasto, remate de áreas de pasto en guarniciones andadores o elementos diversos existentes, limpieza general y retiro de basura orgánica en general.	M <sup>2</sup>	1
2.3	<b>Plantación de flores y arbustos</b> Suministro y colocación de <b>planta de lirio persa</b> , el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño, entre 40-50 cm. de alto.	Pieza	1
2.4	<b>Plantación de flores y arbustos</b> Suministro y colocación de <b>planta begonia</b> , el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño mínimo de 20 cm. de alto.	Pieza	1
2.5	<b>Plantación de flores y arbustos</b> Suministro y colocación de <b>planta duranta Golden</b> , el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 40-50 cm. de alto.	Pieza	1
2.6	<b>Plantación de flores y arbustos</b> Suministro y colocación de <b>planta amaranto rojo</b> , el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 20-30 cm. de alto.	Pieza	1
2.7	<b>Plantación de flores y arbustos</b> Suministro y colocación de <b>planta agapando</b> , el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 40-50 cm. de alto.	Pieza	1
2.8	<b>Plantación de flores y arbustos</b> Suministro y colocación de <b>planta helecho peine</b> , el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 50-60 cm. de alto.	Pieza	1
2.9	<b>Plantación de flores y arbustos (Mínimo 250 flores)</b> Suministro y colocación de <b>flor de cempasúchil</b> , el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 25-30 cm. de alto.	Pieza	1
2.10	<b>Plantación de flores y arbustos (Mínimo 250 flores)</b> Suministro y colocación de <b>flor de noche buena roja</b> , el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general tamaño entre 40-60 cm. de alto.	Pieza	1



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
2.11	<b>Ornamento de árbol (Mínimo 3 árboles)</b> Suministro de árbol navideño tipo douglas, no enraizado, fresco, incluye base, y traslado tamaño entre 210-220 cm. de alto.	Pieza	1

**PARTIDA 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE INCLUYEN LOS SERVICIOS**

**RECOLECCIÓN, CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO DE PODA.**

Consiste en la recolección, carga y acarreo del producto de la limpieza general de las áreas atendidas y cualquier objeto ajeno al entorno de las mismas; los desechos generados por el mantenimiento del área verde se deberán retirar el mismo día de haber sido generados o producidos; seleccionándolos y trasladándolos a un sitio de disposición final.

**PODA Y REMATE DE CÉSPED.**

Se refiere al corte del pasto con la finalidad de controlar su crecimiento y proporcionar una imagen adecuada; la poda del pasto se realizará con equipo motorizado, recomendando el uso de desmalezadora, de acuerdo a las condiciones del terreno; el pasto deberá ser podado a una altura de 5.00 cm sobre el nivel del suelo para protección del sustrato y favorecer el crecimiento del sistema radicular del césped; así mismo, en las áreas que así lo permitan y en las que determine la misma, la limpieza del producto de la poda de pasto se reincorporará y reintegrará al suelo mediante el rastrillado ligero; en su caso, en las áreas despobladas de pasto se realizará la descompactación y conformación del suelo para la incorporación del producto de la poda del mismo.

**EL REMATE DE CÉSPED.**

Se ejecutará en guarniciones, señalamientos, postes, registros y demás elementos que se ubiquen en las áreas de trabajo, debiendo realizar el corte con pala recta, alineándolo con el borde del elemento, de 5.00 a 7.00 cm de ancho o respetando el remate ya existente.

**PODA DE SETO Y PLANTAS DE ORNATO.**

Para mantener la forma, la estructura y realizar un corte uniforme, según el caso se utilizará tijeras de jardinería a dos manos, seteadora; respetando el diseño y la altura existente.

**DESHIERBE:**

Esta actividad consiste en eliminar maleza y brote de hierbas con todo y raíz en las áreas de atención, incluyendo andadores, registros, áreas de esparcimiento, setos, formaciones rocosas, zonas con gravilla de tezontle, áreas pétreas, con elementos decorativos y de esparcimiento; banquetas y guarniciones que contengan a las áreas Verdes y en general todas aquellas que indique el área usuaria; en su caso, la aplicación de herbicida que determine el área usuaria, en las sitios que indique la misma.

**CAJETEO DE ÁRBOLES JÓVENES Y RECIÉN PLANTADOS.**

Consiste en construir una microcuenca perimetral al árbol, circular o cuadrada, de 0.10 m de altura, el diámetro del cajete será de al menos 0.60 m, el cajeteo se realizará en árboles plantados recientemente o jóvenes, de una altura menor a 4.50 m; los árboles que no requieran cajeteo, lo determinará el área usuaria, el césped o las guías del cubre suelo que tiendan a crecer hacia el tallo, se podarán con tijeras jardineras a dos manos, no se delinearán cajetes con desmalezadora para evitar el daño a la corteza del árbol con el filamento de la máquina y eventualmente provocar la muerte del mismo.

**LIMPIEZA DE JARDINERAS.**

Consistente en deshierbe manual, poda de seto y plantas de ornato; remate, aporque descompactación del sustrato, barrido, rastrillado, retiro de plantas secas y cualquier elemento ajeno a las jardineras.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

### **LIMPIEZA GENERAL DE LAS ÁREAS ATENDIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS.**

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de la poda, así como de todos aquellos objetos ajenos al área atendida, como son papel, madera, troncos, ramas, hojarasca en general todos los desechos orgánicos e inorgánicos con la finalidad de mantener limpias las áreas atendidas.

La hojarasca libre de basura o materia inorgánica producto de la limpieza, en las áreas que así lo permitan se reincorporará y reintegrara al suelo mediante la descompactación y conformación del suelo para la incorporación del producto de la poda al mismo, determinando el área usuaria el procedimiento más adecuado.

### **BARRIDO FINO.**

Consiste en barrer las zonas que se ensucian como consecuencia de los trabajos (banquetas, andadores escaleras, pasillos y áreas de concreto).

### **CULTIVO DE JARDINERAS.**

Consistente en deshierbe manual, poda de seto y plantas de ornato; remate, aporque, descompactación del sustrato, barrido, rastrillado, retiro de plantas secas y cualquier elemento ajeno a las jardineras, el prestador de servicios observara lo dispuesto en la Nota de estas especificaciones

### **DESCOMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL TERRENO.**

Se refiere a la remoción del suelo compactado donde lo determine el área usuaria, a una profundidad de 10 a 15 cm. por medios manuales, para favorecer la aireación, y crecimiento radicular del césped, coadyuvando con esto a drenar el suelo, así como a la conformación del terreno mediante el desvanecimiento de los montículos existentes.

### **RIEGO.**

Riego con agua cada tercer día (solo en los casos en que la frecuencia sea igual o mayor a este número, en las demás unidades, se hará en los días en que se preste los servicios) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar apropiadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta, estaciones del año, en época de estiaje o escasez de agua.

### **REFORESTACIÓN.**

Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta y por unidad e inmueble al que se le presta los servicios; para esta actividad se requiere solicitud por escrito o vía correo electrónico del supervisor directo al administrador del contrato.

### **Complementarios:**

Retiro de los desechos producto del mantenimiento (producto de poda de pasto, ramas, troncos y limpieza general del área ajardinada trabajada) descarga en la transferencia más cercana o en el sitio de disposición final autorizado.



**Relación de actividades:**

- Levantamiento de copa del arbolado bajo.
- Poda de ramas proyectadas a la vialidad y a distintos inmuebles.
- Retiro de brotes desde la base del tronco de los árboles.
- Poda de liberación de luminarias.
- Recolección carga y acarreo del producto de poda.
- Poda y remate de césped.
- Poda de conformación de especies ornamentales arbustivas y deshierbe.
- Poda de especies ornamentales de flor.
- Cultivo de seto, plantas de ornato y cubre suelos.
- Construcción de cajetes.
- Cultivo de jardineras.
- Limpieza general de áreas jardineadas después de los trabajos.
- Barrido en las áreas atendidas

**ESTRUCTURA OPERATIVA (CUADRILLA).**

Se conformará una cuadrilla y se distribuirá de acuerdo a las necesidades de operación por jornada. Deberán de contar con la maquinaria, herramienta menor, insumos suficientes y equipo para la correcta ejecución de los trabajos.

**Desarrollo operativo de los trabajos:** Los trabajos realizados se llevarán a cabo contabilizando desde el primer día y hasta concluir las actividades contratadas, cada cuadrilla tendrá a su cargo un área asignada, en donde se llevarán a cabo de manera permanente, las actividades determinadas por el prestador de servicios.

**CONDICIONES DE OPERACIÓN**

El prestador de servicios en coordinación con el área operativa establecerá la ubicación de puntos de reunión para inicio de la jornada de trabajo los cuales deberán ser ubicados lo más cercano posible al área de trabajo.

**DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS**

El prestador de servicios deberá presentar la relación de los trabajadores, asimismo, las placas de los vehículos que se ocuparán para la prestación de los servicios

El prestador de servicios debe presentar y mantener debidamente uniformado a su personal de acuerdo con las especificaciones más adelante descritas.

El personal del prestador de servicios que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesaria para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.

El prestador de servicios debe presentar la herramienta, equipo y personal necesario para realizar las actividades de poda como son:

Descripción	Unidad	Cantidad Recomendada
<b>HERRAMIENTA</b>		
Bieldo de 4 puntas	Pieza	2
Carretilla pareja	Pieza	2
Escoba de varapel	Pieza	5
Escoba tipo araña	Pieza	20



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Descripción	Unidad	Cantidad Recomendada
<b>HERRAMIENTA</b>		
Machete	Pieza	2
Pala carbonera	Pieza	5
Pala jardinera	Pieza	2
Serrote curvo para poda	Pieza	2
Tijeras a dos manos	Pieza	2
<b>EQUIPO DE SEGURIDAD</b>		
Zapato de trabajo	Par	3
Cartea Protectora o lentes	Pieza	3
Conos de señalamiento	Pieza	7
Faja de cuero	Pieza	3
Gorra	Pieza	3
Guantes de carnaza	Par	3
Uniformes	Juego	5
<b>MANO DE OBRA</b>		
Cabo	Jornada	1
Podador	Jornada	1
Operativos	Jornada	3

Especificaciones técnicas de los vehículos y herramientas mecánicas de apoyo.

Descripción	Unidad
Camión tipo volteo de 7 a 8 m <sup>3</sup> , modelo mínimo año 2012	Unidad
Camioneta tipo estaca, soporte de carga de 3/12 toneladas	Unidad
Motosierra de 14"	Pieza
Motosierra de 25"	Pieza

**REPORTE DE ACTIVIDADES.**

Las actividades realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en el reporte de actividades, debiendo anexar reporte fotográfico del antes y después de lo realizado.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará al día siguiente y por escrito las causas de la misma. En caso necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con "La Universidad" y el prestador de servicios.

**UNIFORMES.**

- Pantalón de mezclilla, con vivos reflejantes blancos en las piernas.
- Playera con logotipo del proveedor bordado en pecho y espalda de alta visibilidad.
- Botas de seguridad antideslizantes.

**NOTA:** Para la prestación del servicio de riego el licitante adjudicado dispondrá de las tomas de agua de la Universidad de la Salud, siendo su obligación utilizar mangueras de uso rudo con diámetro de 13 mm y largo de acuerdo al área a regar, manteniéndolas en estado óptimo para evitar fugas.

Los servicios serán prestados a petición del Área Requiere, para lo cual notificará al proveedor adjudicado a través de correo electrónico, oficio y/u orden de servicio.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Las actividades realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en el reporte de actividades, sólo se registrará el número de los trabajos que se hayan concluido, debiendo anexar reporte fotográfico del antes y después de lo realizado.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará al día siguiente y por escrito las causas de la misma. En caso necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con "La Universidad" y el Prestador de Servicios.

Por el "Licitante" o representante.  
(Nombre y firma de la persona autorizada)

